

*///son (Chubut), 25 de Octubre de 2010*

*Dictamen Nro. 395 /2010 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 29.427/2010-MUNICIPALIDAD DE RAWSON- R/ANT. OBRA AMPLIACION REDES DE GAS DISTINTAS ZONAS (EXPTE. N° 0649/10).”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a) Que se han expedido los Sres. Asesores Técnico y legal- en ese orden-formulando observaciones al trámite del presente expediente administrativo. A ello , he de agregar que se trata de una Obra delegada , con el financiamiento compartido con la Sub-Secretaria de Obras Publicas. Agregare también, que dicho convenio ha sido ratificado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nro. 6805/09.*

*b) Que deberán ser tenidas en cuenta las observaciones realizadas “supra” y debidamente subsanadas , al momento de la emisión de la pertinente Orden de Compra.*

*c) Que a fojas a fs. 18/19 obran actuaciones de carácter presupuestario , que encuentro a satisfacción.*

*Entonces , NADA más he de observar al presente trámite de adquisición, a excepción de lo reseñado en el acápite b) y he de PROPICIAR que el presente siga su trámite de estilo.*

*Es mi dictamen.*

***Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal***